



**Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R**

**Riobamba, 29 de abril de 2022**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0087-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN  
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintisiete de abril de dos mil veintidós; trató el punto 3.-Aprobación de uso de la línea de crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, hasta por USD. 3'584.987,50 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Autorización para la suscripción del contrato de financiamiento destinado a financiar el Proyecto Fortalecimiento Institucional-Racionalización de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba:

En tal sentido, luego de la exposición realizada por el señor Alcalde, y de las intervenciones de los señores Concejales/as; y de la lectura del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-2022-0281-M, suscrito por la Abg. Lucía Barreno, Procuradora Síndica, Subrogante; por la moción presentada por el Dr. Luis Carvajal Novillo, Concejal del cantón, que: “Este Concejo Municipal, Apruebe el uso de la línea de crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, hasta por USD. 3'584.987,50 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Autorice la suscripción del contrato de financiamiento destinado a financiar el Proyecto Fortalecimiento Institucional-Racionalización de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”; con diez votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Aprobar el uso de la línea de crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, hasta por USD. 3'584.987,50 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Autorizar la suscripción del contrato de financiamiento destinado a financiar el Proyecto Fortalecimiento Institucional-Racionalización de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, contemplados en los puntos que se detallan en el pedido realizado por el Abg. Jorge Luis



**Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R**

**Riobamba, 29 de abril de 2022**

Zambrano Segovia, Director General de Gestión de Talento Humano, siendo los siguientes:

1. Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, hasta por USD 3.584.987,50, (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Fortalecimiento Institucional –Racionalización de Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba", con un plazo de SIETE (7) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.
1. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01.12 denominada " Intereses Préstamo Fortalecimiento Institucional – Racionalización de personal del GADM cantón Riobamba" para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 96.02.01.40 denominada: "Préstamo Fortalecimiento Institucional – Racionalización de personal del GADM cantón Riobamba" para asumir la contraparte del financiamiento con las partidas de gasto No 51.02.03, 51.02.04, 51.06.02, 58.02.09, denominadas "Décimo tercero", "Décimo cuarto", "Fondos de reserva" y "Jubilados patronales".
1. Autorizar al señor Ing. Napoleón Cadena Oleas, Ph. D., en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Riobamba, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido.
1. Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 79220001 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.



**Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R**

**Riobamba, 29 de abril de 2022**

1. Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

Una vez, cumplido el trámite se procederá a llenar de legal y debida forma los formatos adjuntos, a partir de la resolución del **Concejo Municipal del cantón Riobamba**.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Iván Fernando Paredes García  
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO**

Copia:

Señora Abogada  
Cristina Alexandra Falconi Cumba  
**Concejala del Cantón Riobamba**

Señora Doctora  
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome  
**Concejal del Cantón Riobamba**

Señor Arquitecto  
Jaime Gustavo López Martínez  
**Concejal del Cantón Riobamba**

Señor Doctor  
Jorge Abelardo Morocho Moncayo  
**Concejal del Cantón Riobamba**

Señor Doctor  
Luis Alfredo Carvajal Novillo  
**Concejal del Cantón Riobamba**

Señor Ingeniero  
Marco Vinicio Portalanza Chavez  
**Concejal del Cantón Riobamba**

Señor Ingeniero  
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano  
**Concejal del Cantón Riobamba**



**Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0087-R**

**Riobamba, 29 de abril de 2022**

Señora Ingeniera  
Martha Piedad Simbaña Remache  
**Vicealcaldesa del Cantón Riobamba**

Señor Licenciado  
Patricio Corral Davalos  
**Concejal del Cantón Riobamba**

Señor Doctor  
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D  
**Concejal del Cantón Riobamba**

Señorita Ingeniera  
Maria Nathalia Urgilez Zabala  
**Concejala del Cantón Riobamba**

Señora Magíster  
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina  
**Directora General de Comunicación**

Señor Abogado  
Jorge Luis Zambrano Segovia  
**Director General de Gestión de Talento Humano**

Señor Licenciado  
Angel Marcelo Hernandez Cruz  
**Director General de Gestión Financiera (e)**

Señora Ingeniera  
Gilda Beatriz Alban Proaño  
**Especialista de Presupuesto, Líder de Equipo Encargada**

Señor Ingeniero  
Washington Rolando Peralta Villacres  
**Especialista de Control Interno Institucional.**

tp